

MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS DE FIN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS, QUE QUEDAN ESTABLECIDOS COMO SIGUE:**TASAS MENSUALES****.ENERO:**

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 30/04/2020.

DOMICILIACION: -

.FEBRERO:

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 25/05/2020.

DOMICILIACION: -

.MARZO:

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 25/06/2020.

DOMICILIACION: 01/05/2020

AGUA**2019. 2 TRIMESTRE:**

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 30/04/2020.

DOMICILIACION: -

2019. 3 TRIMESTRE:

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 15/07/2020.

DOMICILIACION: 01/07/2020

IVTM 2020

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 01/07/2020.

DOMICILIACION: 01/06/2020

IBI 2020**.1 PLAZO:**

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 01/08/2020.

DOMICILIACION: 01/08/2020

.2 PLAZO:

FIN DE PERIODO VOLUNTARIO: 04/12/2020.

DOMICILIACION: 30/10/2020

En función del desarrollo de la crisis, la Ciudad Autónoma de Melilla ira adaptando sus propuestas con sus nuevas medidas, acordes con la vigente legislación.

IPSI OPERACIONES INTERIORES

Se ha establecido un nuevo plazo de presentación e ingreso de los modelos 420 y 421 del IPSI servicios del primer trimestre del 2020 y de los modelos 420 y 421 del IPSI servicios relativo a empresas cuyo volumen de ingresos superen los 6.000.000 € correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2020. El nuevo plazo de presentación de las autoliquidaciones será del 1 de julio de 2020 hasta el 20 de julio de 2020

IPSI IMPORTACIÓN

Una vez finalice el estado de alarma, se procederá a un análisis detallado de las actividades empresariales afectadas, al objeto de estudiar una *bajada en el tipo impositivo de determinadas mercancías importadas habitualmente* por las mismas.

6ª LINEA DE ACTUACIÓN. Medidas de apoyo para impulsar el teletrabajo en las PYMES, transformación digital, fomento del autoempleo y contratación de desempleados en empresas melillenses, así como a la adaptación de los locales comerciales y de servicios para salvaguardar la seguridad de sus trabajadores y clientes ante el covid-19 .

La Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación), a través de su entidad instrumental Proyecto Melilla, y en coordinación con la Consejería de Presidencia y Administración Pública (Dirección General de la Sociedad de la Información), *impulsará líneas de ayudas a las pymes*, mediante convocatoria pública de subvenciones, *a fin de fomentar y acelerar el proceso de digitalización de las pymes*, subvencionando la inversión en medios tecnológicos, esto es, la compra y/o leasing de equipamiento y servicios para la digitalización de la PYME y las soluciones de teletrabajo, siendo estas actuaciones complementarias a los programas estatales que pudieran aprobarse.